

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

**CERTIFICO:** QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.025, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE CONTENEDORES DE BASURA ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. (EXPTE. 2025/PES\_02/000152).**

Se somete a consideración del Pleno la propuesta del Grupo Municipal Vox, **sobre contenedores de basura adaptados para personas con movilidad reducida**, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Urbanístico y Cohesión Territorial, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Cada día estamos más concienciados de la necesidad de adaptar nuestras ciudades y municipios para las personas con movilidad reducida, eliminando barreras y obstáculos que dificultan su día a día.*

*El GM VOX propone la implantación de contenedores para personas con movilidad reducida, nos referimos a los contenedores de reciclaje de envases, cartón y restos orgánicos. Estos contenedores cuentan con una boca más baja para permitir que personas en sillas de ruedas o que no tienen capacidad de elevar las bolsas, puedan introducirlos en ellos sin necesidad de acudir a una tercera persona o les resulte una tarea complicada y laboriosa.*

*Tengamos en cuenta que muchas de las bolsas de basura que se depositan junto a los contenedores las dejan personas que tienen dificultad para elevar dicha bolsa a la altura de la boca del contenedor. Estos contenedores adaptados tienen la boca a 90cm de altura a diferencia de los normales que la tienen a 120cm, además disponen de palancas de mano y cierre retardado de las tapas, pictogramas en braille para personas invidentes para que así puedan diferenciar los diferentes contenedores.*

*Creemos oportuno dar un paso más en la integración de las personas con movilidad reducida y facilitarles su día a día con la colocación de contenedores adaptados a sus circunstancias y que el resto de ciudadanos también podemos utilizar.*

*A continuación, añadimos un ejemplo gráfico de los contenedores que proponemos implantar en nuestro municipio, que como bien podemos observar y hemos indicado con anterioridad tienen la boca a 90cm de altura a diferencia de los normales que la tienen a 120cm.*

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7SVUHCLAWJV65MQIEEETZVEY                                                                                                                                                            | Fecha  | 03/03/2025 21:42:49 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SVUHCLAWJV65MQIEEETZVEY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SVUHCLAWJV65MQIEEETZVEY</a>                               | Página | 1/3                 |





|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7SVUHCLAWJV65MQIEEETZVEY                                                                                                                                                            | Fecha  | 03/03/2025 21:42:49 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SVUHCLAWJV65MQIEEETZVEY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SVUHCLAWJV65MQIEEETZVEY</a>                               | Página | 2/3                 |



Por todo ello, el Grupo Municipal VOX eleva a este Pleno los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a realizar los trámites necesarios para implantar contenedores adaptados a personas con movilidad reducida que, también incluyan palancas de mano, cierre retardado de las tapas y pictogramas en braille, esto último, para personas invidentes que así puedan diferenciar los diferentes contenedores.

**SEGUNDO.** Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a realizar los estudios técnicos correspondientes para valorar la colocación de los contenedores y la accesibilidad a cada uno de ellos desde la acera, facilitando así el acceso a los mismos.”

Tras las intervenciones de los distintos Grupos Políticos, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), GIS (3) y VOX (2).

Abstenciones: cuatro de los Grupos Municipales IUSA (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº  
 El Alcalde,

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7SVUHCLAWJV65MQIEETZVEY                                                                                                                                                             | Fecha  | 03/03/2025 21:42:49 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                    |        |                     |
| Firmante                      | BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SVUHCLAWJV65MQIEETZVEY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SVUHCLAWJV65MQIEETZVEY</a>                                 | Página | 3/3                 |

